

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

El día 29 de noviembre de 2022, POR UNA PARTE: **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**, (en adelante “Contratante”) representada por El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en la calle Rincón N° 528 Piso 5 y, POR OTRA PARTE: **MELITER S.A.** (en adelante “el Contratista”), representada en este acto por el Cr. Nicolas Olaso, titular de la cédula de identidad N°4.053.407-9 y constituyendo domicilio en la calle Avenida Italia 6795 de esta ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO – ANTECEDENTES:

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° C/133 para el proyecto y construcción de la obra **“Nuevo trazado de Ruta 20, tramo: Arroyo Rolón - Ruta 20 (138km500)”** habiéndose recibido las ofertas el día 30/06/2021. Por Resolución del Directorio del día 19/01/2022, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa MELITER SA, suscribiéndose el contrato el día 14 de febrero de 2022.
- II) Por expediente N°609/2022, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Modificación y Ampliación del contrato de acuerdo a lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 15 de junio de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la Modificación y Ampliación correspondiente, suscribiéndose el contrato el día 05 de julio de 2022.
- III) Por expediente N°2725/2022, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación del Contrato a los efectos de ejecutar las obras presentes en el objeto de este documento.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 09 de noviembre de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO:

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación del Contrato, a los efectos de **Rehabilitar la Ruta 20 entre las progresivas 115k500 y 123k000. Estos trabajos incluyen (entre otras tareas) ajustes en la planimetría del tramo y construir una capa de rodadura en mezcla asfáltica de 11 cm de espesor**, de acuerdo con el Anexo I (Cuadro de Metrajes) de este contrato que se agrega y forma parte del mismo.

TERCERO – PRECIO:

El monto básico de la presente Ampliación de Contrato es de **\$87:440.822** (pesos uruguayos ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos veintidós con ⁰⁰/₁₀₀) sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente documento.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE:

El monto imponible de la presente Ampliación de Contrato es de **\$8:686.382,95** (pesos uruguayos ocho millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y dos con ⁹⁵/₁₀₀) sin impuestos.

QUINTO – PLAZO:

El plazo para los trabajos objeto de la presenta Ampliación de Contrato, serán de 2 (dos) meses y se ejecutarán de acuerdo con lo previsto en el Anexo II – Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

SEXTO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Las obras definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de 36 meses contados a partir de la Recepción Provisoria Total por parte del Contratante. El período se extenderá, en caso de que los defectos persistan.

SEPTIMO – GARANTIA: El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante seguro de fianza de Cauciones, póliza N°5797 por un monto de U\$S 110.000 (dólares estadounidenses ciento diez mil).

OCTAVO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 14 de febrero de 2022 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

El Contratista acepta la competencia de los tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

DECIMO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMOPRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

Tramo 115k500-123k000**Cuadro de Metrajes**

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unit.	Importe
II	71	Recuperacion Ambiental	gl	1,00	2.625.000,00	2.625.000,00
IV	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	TON	71,50	6.450,00	461.175,00
V	101	Mezcla asfaltica para base negra y regularizacion	ton	10.450,00	2.107,00	22.018.150,00
V	101-1	Mezcla asfaltica para ensanche de firme	ton	1.621,00	2.165,00	3.509.465,00
V	102	Mezcla asfaltica para carpeta de rodadura	ton	8.628,00	2.165,00	18.679.620,00
VI	111	Ejecucion de Riego Bituminoso de Imprimacion	m2	8.500,00	13,94	118.490,00
VI	138	Ejecucion de Riego Bituminoso de adherencia	m2	135.004,00	9,50	1.282.538,00
VI	131-1	Base granular CBR>60%	M3	1.100,00	470,00	517.000,00
VII	135	Material granular para bacheo previo c/transporte	m3	300,00	630,00	189.000,00
VII	181	Reciclado de pavimentos	m2	4.748,00	83,00	394.084,00
XVII	382	Señalizacion de Obra	gl	1,00	440.000,00	440.000,00
CLII	2134	Suministro Transporte y elaboracion de cemento asfaltico AC	m3	1.140,00	31.395,00	35.790.300,00
CLII	2135	Suministro , transporte y eleboracion de emulsion asfaltica	m3	48,00	29.500,00	1.416.000,00

TOTAL	87.440.822,00
--------------	----------------------

ANEXO II

Tramo 115k500-123k000

Cronograma

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unit.	Importe	Meses	
							1	2
II	71	Recuperacion Ambiental	gl	1,00	2.625.000,00	2.625.000,00	50,00%	50,00%
IV	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	TON	71,50	6.450,00	461.175,00	100,00%	
V	101	Mezcla asfaltica para base negra y regularizacion	ton	10.450,00	2.107,00	22.018.150,00	100,00%	
V	101-1	Mezcla asfaltica para ensanche de firme	ton	1.621,00	2.165,00	3.509.465,00	100,00%	
V	102	Mezcla asfaltica para carpeta de rodadura	ton	8.628,00	2.165,00	18.679.620,00	30,00%	70,00%
VI	111	Ejecucion de Riego Bituminoso de Imprimacion	m2	8.500,00	13,94	118.490,00	100,00%	
VI	138	Ejecucion de Riego Bituminoso de adherencia	m2	135.004,00	9,50	1.282.538,00	80,00%	20,00%
VI	131-1	Base granular CBR>60%	M3	1.100,00	470,00	517.000,00	100,00%	
VII	135	Material granular para bacheo previo c/transporte	m3	300,00	630,00	189.000,00	100,00%	
VII	181	Reciclado de pavimentos	m2	4.748,00	83,00	394.084,00	100,00%	
XVII	382	Señalizacion de Obra	gl	1,00	440.000,00	440.000,00	50,00%	50,00%
CLII	2134	Suministro Transporte y elaboracion de cemento asfaltico AC	m3	1.140,00	31.395,00	35.790.300,00	70,00%	30,00%
CLII	2135	Suministro , transporte y eleboracion de emulsion asfaltica	m3	48,00	29.500,00	1.416.000,00	70,00%	30,00%

TOTAL	87.440.822,00
--------------	----------------------

Tramo 115k500-123k000

Preventivo de Flujo de fondos

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unit.	Importe
II	71	Recuperacion Ambiental	gl	1,00	2.625.000,00	2.625.000,00
IV	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	TON	71,50	6.450,00	461.175,00
V	101	Mezcla asfaltica para base negra y regularizacion	ton	10.450,00	2.107,00	22.018.150,00
V	101-1	Mezcla asfaltica para ensanche de firme	ton	1.621,00	2.165,00	3.509.465,00
V	102	Mezcla asfaltica para carpeta de rodadura	ton	8.628,00	2.165,00	18.679.620,00
VI	111	Ejecucion de Riego Bituminoso de Imprimacion	m2	8.500,00	13,94	118.490,00
VI	138	Ejecucion de Riego Bituminoso de adherencia	m2	135.004,00	9,50	1.282.538,00
VI	131-1	Base granular CBR>60%	M3	1.100,00	470,00	517.000,00
VII	135	Material granular para bacheo previo c/transporte	m3	300,00	630,00	189.000,00
VII	181	Reciclado de pavimentos	m2	4.748,00	83,00	394.084,00
XVII	382	Señalización de Obra	gl	1,00	440.000,00	440.000,00
CLII	2134	Suministro Transporte y elaboracion de cemento asfaltico AC	m3	1.140,00	31.395,00	35.790.300,00
CLII	2135	Suministro , transporte y eleboracion de emulsion asfaltica	m3	48,00	29.500,00	1.416.000,00

Meses	
1	2
1.312.500,00	1.312.500,00
461.175,00	0,00
22.018.150,00	0,00
3.509.465,00	0,00
5.603.886,00	13.075.734,00
118.490,00	0,00
1.026.030,40	256.507,60
517.000,00	0,00
189.000,00	0,00
394.084,00	0,00
220.000,00	220.000,00
25.053.210,00	10.737.090,00
991.200,00	424.800,00

TOTAL	87.440.822,00
--------------	---------------

Avance mens	61.414.190,40	26.026.631,60
Avance acum	61.414.190,40	87.440.822,00

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por MELITER S.A.

Cr. Nicolas Olaso